

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA  
DE NUEVO LEÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-919006998-E15-2022**

**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA  
EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO:  
MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”**

## CONTENIDO

GLOSARIO.

INTRODUCCIÓN.

1. CONCEPTOS REQUERIDOS.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTAS.
6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.
8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
9. CESIÓN DE DERECHOS.
10. PLAZO DE ENTREGA.
11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
12. ASPECTOS ECONÓMICOS.
13. PRECIO.
14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRORROGAS.
15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.
16. JUNTA DE ACLARACIONES.
17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS.
18. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.
21. DEL CONTRATO.
22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL.
24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
26. SANCIONES.
27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
28. RECURSOS.
29. INCONFORMIDADES.
30. LICITACIÓN DESIERTA.
31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
32. SUPLETORIEDAD.

**ÍNDICE DE ANEXOS:**

- ANEXO TÉCNICO.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 2.1 FRACCIÓN II.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 5, PÁRRAFO UNO.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 5, PÁRRAFO DOS.
- FORMATO DE COTIZACIÓN.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN II.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN IV.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN V.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN VI.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN VII.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 FRACCIÓN IX.
- FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 6.1 XI.
- MODELO DEL CONTRATO.

- **GLOSARIO**

***Para efectos de estas Bases se entenderá por:***

- **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
- **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- **Contraloría:** Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
- **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente)
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

## **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”**

#### **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la licitación pública nacional presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se indican.

Para los efectos de esta convocatoria, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE**, y la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

El área usuaria de los bienes y/o servicios será la Escuela Normal Profr. Serafín Peña, Escuela Normal Superior Profr. Moisés Sáenz Garza, Escuela Normal Humberto Ramos Lozano, Escuela Normal Miguel F. Martínez Centenaria y Benemérita, ramo 11 federal.

#### **PRESENTACIÓN.**

**LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1° fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 29, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, **CONVOCA** a las personas físicas y personas morales a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919006998-E15-2022** para **“LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2) PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 20 de Diciembre del 2022, a solicitud emitida por la **Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**.

#### **1. CONCEPTOS REQUERIDOS.**

La descripción detallada para los bienes y/o servicios solicitados, se encuentra contenida en la Ficha Técnica donde se señalan las especificaciones y demás características de los bienes y/o servicios requeridos.

##### **1.1. INFORMACIÓN BÁSICA.**

La Licitación Pública Nacional Presencial referente a la adquisición de mobiliario: mesas y sillas (PROGEN 2) para el Programa de Fortalecimiento de la excelencia educativa (PROFEXCE), se encuentra detallado en la Ficha Técnica anexa.

**La presente licitación se adjudicará por partida a uno o varios licitantes, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

### 1.2. LICITACIÓN PRESENCIAL.

La presente licitación será presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptarán proposiciones presentadas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 1.3. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los interesados en participar en la presente licitación pública nacional presencial, deberán presentar una **carta en la que manifiesten su interés en participar**. Esta carta podrá presentarse a partir de la fecha de publicación del presente concurso y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de "Presentación y apertura de proposiciones".

Para participar, las personas físicas y personas morales interesadas, deberán ingresar al portal Web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y expresar su interés en la licitación, y enviar la dirección de correo, la constancia de registro generada por el Sistema, esto para acreditar su participación en el presente concurso.

**NOTA:** Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y personas morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de las presentes bases y con los requisitos establecidos en la misma. **No podrán participar en esta licitación las empresas y personas físicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.**

### 1.4. DOMICILIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

El domicilio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** se encuentra ubicado en el Edificio Escuela de la Revolución, sito en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

EVENTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	20 de diciembre 2022	---	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a> Diario Oficial de la Federación.
Consulta de Convocatoria que contiene las Bases.	20 diciembre 2022 Al 29 diciembre 2022	---	<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/</a>
Junta de Aclaraciones.	22 diciembre 2022	12:30 horas.	Sala de juntas de <b>LA UNIDAD CONVOCANTE</b> ubicada en Av. Bernardo Reyes N° 1934 Norte., 2° piso, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	29 diciembre 2022	12:30 horas.	
Fallo y Adjudicación.	30 diciembre 2022	09:30 horas.	

**Nota:** La presente convocatoria que contiene las bases de la licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la solicitud planteada por la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial De La Secretaria de Educación en el Estado de Nuevo León, en su carácter de Unidad Requirente. De acuerdo a lo señalado por el Oficio SDM-0345/2022

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Convocatoria que contiene las bases de la licitación de referencia, se encuentra disponible para su consulta en la página web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y su obtención es gratuita.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** pondrá a disposición la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación a partir del día 20 de diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a.m. a 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León; teléfonos 01 (81) 20-20-54-60 al 64.

## 2. JUNTA DE ACLARACIONES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá realizar al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

Así mismo y de conformidad con lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la Junta de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

### 2.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- I. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y/o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- II. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un Escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los generales y los datos del interesado, y en su caso del representante legal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en debida concordancia con lo señalado en el artículo 48 fracción V del ordenamiento legal antes mencionado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
  - a) Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
  - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- III. Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de Compra Net, o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar Veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
- IV. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días

naturales. De resultar necesario la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

- V. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

### 3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### 4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 1) **IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.** La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.
- 2) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante presentará un original de su propuesta económica en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal; deben anexar y firmar todas y cada una de las especificaciones técnicas, debiendo además acreditar su carácter con el o los documentos correspondientes.
- 3) **REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.** De conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato será la siguiente:
  - a) **Tratándose de personas morales**
    - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el suministro objeto de la presente Licitación.
    - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia. Debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
    - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
    - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
    - Opinión del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido Positivo, emitida por el SAT
    - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
    - Copia de Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal inmediato anterior y copia del último pago provisional de impuestos federales del presente ejercicio.
    - Fotografías del domicilio fiscal



**b) Tratándose de personas físicas deberán acreditar con:**

- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
  - Escritura Pública y/o Poder ratificado ante Notario (para actos de administración) con la que acredite la personalidad que ostente el representante del licitante para participar en la licitación.
  - Opinión del Cumplimiento en Obligaciones Fiscales, en sentido Positivo, emitida por el SAT
  - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT
  - Copia de la Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal Inmediato anterior y copia del último pago provisional de impuestos federales del presente ejercicio.
- c) Los licitantes deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.**

Para efectos de intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán sujetarse a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” y fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones**, firmada por el representante legal del licitante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo y de igual manera deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” y fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de validez de su propuesta económica**, la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**NOTA:** Las cartas antes descritas deberán entregarse de acuerdo a los formatos que para ese efecto se anexan a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de las cartas antes descritas, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER.**

**6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **1 (uno) sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, el número de licitación y el concepto objeto de la presente el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022** para el Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE) la adquisición de mobiliario: mesas y sillas (PROGEN 2), deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica, además de aquellos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o sus representantes legales y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica y la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública nacional presencial hasta su conclusión.

• **DENTRO DE DICHO SOBRE, DEBERÁN INCLUIR EN EL ORDEN SEÑALADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- I. Su propuesta económica en el formato de cotización anexo a las bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los precios unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- II. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- III. Disco compacto o algún otro medio de almacenamiento electrónico, el cual contenga toda la información presentada dentro del sobre de su propuesta en formato PDF, Word o Excel.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifiesten NO estar inhabilitados para presentar Propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la administración pública federal y de los gobiernos estatales. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que están legalmente constituidos bajo las leyes y normas de la república mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesten que NO se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**

- VIII. Copia simple de la escritura pública constitutiva y/o poder ratificado ante notario con las facultades para actos de administración con la cual acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación; y copia simple de identificación oficial con fotografía. Tratándose de personas físicas deberán de presentar copia simple de la constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- IX. Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- X. La Opinión de cumplimiento expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo conforme se dispone en las reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017 o aquella que la sustituya. (Vigente a la celebración del contrato).
- XI. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter utilizando el formato anexo a las presentes bases, en caso contrario deberán manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- XII. Copia de la Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal inmediato anterior.
- XIII. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- XIV. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- XV. Copia del último pago provisional de Impuestos Federales del presente ejercicio Fiscal.
- XVI. Fotografías del domicilio fiscal.
- XVII. Además, deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, todos los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

**Nota importante:** De conformidad con lo señalado en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa, o por grupo de participantes en caso de propuestas conjuntas. No se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

## **6.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la unidad convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## **7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.**

Sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en la presente convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

## **8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o lo establecido dentro de la presente convocatoria se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta.

### **8.1. COMPROBACION POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.**

#### **INSPECCIONES.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo del presente concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada. Así mismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones del licitante o licitantes ganadores para verificar que cuentan con infraestructura necesaria para llevar a cabo el suministro objeto de la licitación.

## **9. CESIÓN DE DERECHOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE**.

## 10. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o prestación del servicio será a partir de la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### 10.1. VIGENCIA.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su firma, concluyendo al término de la entrega de los bienes.

## 11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La entrega deberá ser en las instalaciones que ocupa EL Almacén General de la Secretaría de Educación ubicado dentro de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en Ave. Bernardo Reyes 1934 Nte. Col. Industrial, en Monterrey, Nuevo León, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas., según se detalla en la Ficha Técnica.

Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ficha Técnica, y ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE**, quien deberá de verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

## 12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 12.1. FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará en una sola exhibición: Dentro de los 10 días posteriores previa recepción de los bienes adquiridos y de las facturas y garantías correspondiente la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE, para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en los términos del contrato, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, ubicada en Nueva Jersey No. 4038, Fraccionamiento Industrial Lincoln en Monterrey, Nuevo León.

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Federal Ramo 11, para el Ejercicio Fiscal 2022, referente al Proyecto 221117, Programa de Fortalecimiento de Excelencia Educativa, partida 21103 equipos menores de oficina, partida 51101 Mobiliario, según el Oficio de suficiencia presupuestal número DGPYCE/492/22-23, suscrito por el Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa.

## 13. PRECIO.

El contrato que se derive de la presente licitación pública nacional presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados por el licitante ganador.

## 14. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento del licitante en el plazo de entrega y vigencia establecido el punto 8 y 8.1 de las presentes bases, estará obligado a pagar a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicio, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación la

cantidad que resulte de la pena convencional antes descrita, le será rebajada del pago final que LA

**UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** tenga pendiente efectuar al licitante ganador, sin necesidad de notificación previa. Dicha cantidad no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### **14.1. PRÓRROGAS.**

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al licitante ganador; y en el caso de que exista un retraso en el plazo de entrega de los bienes y/o vigencia objeto de la presente licitación, establecido en el punto 8 y 8.1 de las presentes bases, queda a criterio de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **CONTRATANTE** el conceder prórroga(s) al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito firmada por el licitante ganador o por su representante legal en donde exponga y justifique las causas que ocasionaron la demora en la entrega de los bienes objeto de la licitación, siempre y cuando las mismas no sean imputables al proveedor adjudicado.

#### **15. GARANTÍAS.**

##### **15.1. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento y de calidad expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto máximo total del contrato que se determine, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta garantía será indivisible.

La garantía deberá de constituirse por el porcentaje del monto máximo total del contrato, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **16. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas por los participantes. Para tal efecto, los participantes deberán formular sus preguntas por escrito, cuando menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, o durante el desarrollo de dicho evento. Dichas preguntas deberán presentarlas por escrito y dirigirlas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey Nuevo León.

El acto tendrá verificativo **el día 22 de diciembre de 2022, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

De resultar modificaciones a las presentes bases, derivadas de la junta de aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

## 17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto tendrá verificativo **el día 29 de diciembre de 2022, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar las propuestas en un solo sobre cerrado, conforme a lo indicado en el punto 6 y 6.1., de estas bases.

**Nota:** No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

## 18. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En la presente licitación no se permitirá la presentación de propuestas conjuntas, de conformidad a lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la ley en la materia, **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** de los bienes, para hacer una evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o bien, de costo beneficioso;
- De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y;
- A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Lo anterior no significa que forzosamente exista la obligación de adjudicar los bienes requeridos en esta licitación a un solo proveedor, ya que el comité de adquisiciones tomará en cuenta todos los datos, información y documentación que tenga a su alcance, como el currículum de las empresas participantes, sus estados financieros, así como su infraestructura y la capacidad de respuesta ante una eventualidad, el número de integrantes de la plantilla laboral, etc.; esto para emitir el fallo respectivo conforme a derecho.

**Nota:** El contrato derivado de la presente licitación se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **y se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis. fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 20. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** informará el fallo definitivo **el día 30 de diciembre de 2022, a las 09:30 horas** en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, 2º piso, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, esto de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DICHA LICITACIÓN SE ADJUDICARÁ A UNO O VARIOS LICITANTES, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

## 21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD REQUIRENTE, CONTRATANTE** y él o los licitantes ganadores deberán firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León., de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) **Tratándose de persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- b) **Tratándose de persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



El contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio, será contrato abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, y artículos 39 fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento.

## 22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en que hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante al que se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a llevar a cabo la entrega de los bienes si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación que se trate.

## 23. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante, o en su caso del proveedor ganador.

## 24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de apertura ó posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en un solo sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la presente licitación.
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios que se licitan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- e) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE, con motivo del presente concurso.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en su propuesta técnica y económica.
- h) La falta de firma del representante legal de su propuesta técnica y económica o cualquier documento que deba contener su propuesta.

- i) Si no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y/o Formato de Cotización de esta Licitación.
- j) Si no cumplen con la infraestructura señalada en el punto 7.1 de las presentes Bases.
- k) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Si no presentan la carta de aceptación de las bases, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1 de la presente convocatoria.
- m) Si del dictamen técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica.
- n) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases o Ficha Técnica del presente concurso.
- o) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- p) Cuando la propuesta económica de un participante resulte con un precio no conveniente, de conformidad a lo señalado en el apartado B del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- q) Si no presentan o no cumplen con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en el acto de apertura de propuestas y/o de fallo.

## **25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **26. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de anticipo y garantía de cumplimiento del contrato:

- Si el licitante ganador no cumple con el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente del suministro de los bienes y/o servicios materia de esta licitación.

## **27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- El licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases.
- Si el licitante ganador no efectúa el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dentro del plazo señalado en el punto 9 de la presente convocatoria.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley en la materia, y se procederán a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

## **28. RECURSOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contra la resolución que contenga fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de dicha normatividad federal.

## **29. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la presente licitación pública presencial en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en avenida Insurgentes sur número 1735, 4° piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, y en la página web del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>).

## **30. LICITACIÓN DESIERTA.**

Una licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando a la licitación no acudan a participar ningún licitante.
- b) Cuando LA UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para realizar la contratación objeto de la presente licitación.
- d) Cuando no se presenten propuestas económicas o ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y/o Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

## **31. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE**, estará facultada para cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **32. SUPLETORIEDAD.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley en la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO SE ADMITIRÁ NINGUN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS LICITANTES. (EN ESTA LICITACIÓN NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.**

**MONTERREY, NUEVO LEON A 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

**LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE  
NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

**Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

**ANEXO TÉCNICO**

**Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estatal  
(ProGEN 2)  
Adquisición de mobiliario (mesas y sillas)**

**Presentación**

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), dependiente de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) y con el objeto de contribuir a la consolidación de un Sistema Estatal de Educación Normal de buena calidad en cada entidad federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de maestros que lo integran.

En el mes de enero de 2022, convocaron a las Autoridades Educativas Locales (AEL), y las Instituciones de Formación Docente Públicas que integran los sistemas de educación normal en las Entidades Federativas y la Ciudad de México a participar en el Proyecto de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) a fin de obtener los beneficios del Programa con base en las disposiciones y lineamientos de las Reglas de Operación.

En este sentido, la Secretaría de Educación de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial participó en la asignación de los recursos financieros del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Proyecto de la EDINEN, mediante la firma de Convenio entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nuevo León, conforme a la siguiente distribución.

**1. Justificación**

Conforme a los proyectos autorizados a la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial (ver anexo 2), se programaron los recursos en alguna de las acciones que la DGESUM señala en la Guía metodológica de operación de la estrategia de desarrollo institucional de la escuela normal (EDINEN) 2022 y 2023, que a continuación se describen.

- a. Programas de tutoría, asesoría y apoyo a estudiantes de nuevo ingreso y regulares
- b. Profesionalización y educación continua
- c. Movilidad Académica Nacional e Internacional.
- d. Vinculación.
  - 1) Cuerpos académicos.
  - 2) Convenios de Colaboración
- e. Evaluación
  - 1) Evaluación de programas educativos
  - 2) Certificación ISO 9001:2015.
  - 3) Certificación ISO 21001:2018.
- f. Posgrado
- g. Investigación



**Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Desarrollo Magisterial**

- h. Diseño curricular y formación docente
- i. Certificación en una segunda lengua.
- j. Certificación en TIC.
- k. Capacitación.
- l. Infraestructura

Asimismo, las Reglas de Operación del Programa establecen en el apartado 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), que se faculta a las Autoridades Locales y a las Instituciones de Formación Docente Públicas, ejercer el recurso financiero se destine para realizar alguna de las siguientes acciones:

- a. Construir, mantener y remodelar espacios educativos.
- b. Adquirir equipo con tecnología actualizada y mobiliario para los espacios educativos.

Conforme al oficio DGEsuM/4975/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, autorizó el uso de los recursos del Programa de Gestión de la Escuela Normal REPROGRAMACIÓN EDINEN 2022 de Nuevo León (ProGEN 2), programados en las acciones 2.1.1, 2.2.1 y 2.2.3 en la adquisición mobiliario escolar. Estos bienes serán asignados entre las escuelas normales, para que los docentes frente a grupo de cada escuela cuenten con mobiliario digno para el desarrollo de su función.

## **2. Objetivo**

Impulsar condiciones de entornos favorables para el aprendizaje y la enseñanza en las instituciones formadoras de docentes.

### **2.1 Objetivos Específicos**

- 1. Contar con mobiliario y equipamiento escolar acordes a la educación superior, que garanticen la enseñanza y el aprendizaje de los saberes clave para lograr una formación holística de los estudiantes.

## **3. Descripción del proyecto**

Adquirir mobiliario escolar (mesas y sillas) para equipar aulas, de tres escuelas normales, y como el espacio de una escuela normal donde los docentes sesionan, permitirá generar las condiciones físicas que contribuyan a brindar una educación acorde a los indicadores de la educación superior.

Los bienes a adquirir son parte integral del proyecto educativo, que fue autorizado por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGEsuM), mismos que se detallan en el apartado de requerimientos del servicio, que se describe a continuación.



### 3.1. Requerimientos del servicio

No.	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ESCUELA BENEFICIADA
1	Mesa	Mesa 1.60 cm x .60 cm x .75 cm de Alto Cubierta Abatible en Tabla Melanina de .28mm. de Grosor, color nogal. Base metálica en color blanco con cromo Acabado cubierta: laminado plástico, color nogal Rodajas con freno, sin pantalla	160	Escuela Normal Profr. Serafin Peña Escuela Normal Superior Profr. Moisés Sáenz Garza Escuela Normal Humberto Ramos Lozano
2	Sillas	Respaldo y asiento: concha de plástico de polipropileno Color: azul. Base: Estructura metálica cromada cold roll, sin descansabrazos	300	Escuela Normal Profr. Serafin Peña Escuela Normal Superior Profr. Moisés Sáenz Garza Escuela Normal Humberto Ramos Lozano
3	Sillas	Ejecutiva Mesh Mod. H1 Color Gris y Estructura blanca	11	Escuela Normal Miguel F. Martínez Centenaria y Benemérita

La entrega de estos deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en Calle Gral. Manuel Gómez Pedraza 1251, Industrial, 64440 Monterrey, N.L., en un horario de lunes - viernes de 8:00 a 15:00 horas.

### 4. Gobernanza del Proyecto

El proyecto será supervisado por los responsables de las Instituciones Formadoras de Docentes que a continuación se enuncian.

#	Nombre Escuela Normal	Nombre del Director de Escuela Normal	Cargo
1	Escuela Normal Profr. Serafin Peña	Mtra. Norma Alicia Leal López	Directora Encargado
2	Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano	Dr. Humberto J. Rodríguez Hernández	Director
3	Escuela Normal Profr. Moisés Sáenz Garza	Mtro. Pablo Cervantes Martínez	Director Encargado
4	Escuela Normal Miguel F. Martínez Centenaria y Benemérita	Mtro. Gerardo de Jesús Mendoza Jiménez	Director Encargado

### 5. Entregables

El mobiliario descrito en la tabla del apartado de requerimientos del servicio, se adquirirá conforme al proceso y tiempos que determine la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

### 6. Condiciones Generales

El mobiliario se deberá entregar en la siguiente ubicación.

OFICINAS	UBICACIÓN
Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Estado	Calle Gral. Manuel Gómez Pedraza 1251, Industrial, 64440 Monterrey, N.L., en un horario de lunes - viernes de 8:00 a 15:00 horas

El proveedor deberá comunicarse con la persona que designé la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para recibir los bienes, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; con 1 día de anticipación a la entrega, conforme lo establece el artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado.

#### **6.1 Confidencialidad**

Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

#### **6.2 Propiedad Intelectual**

No aplica

#### **6.3 Garantía**

El proveedor deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de los bienes a entregar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de adquisición de los bienes solicitados, así como para realizar los mantenimientos y reparaciones que se encuentren garantizados.

El proveedor deberá entregar una vez firmado el contrato y otorgado el bien, los detalles pormenorizados de la garantía de fábrica del bien adquirido, así mismo el proveedor aceptará brindar los servicios y asesoría técnica que solicite la Secretaría de Educación/Unidad de Integración Educativa.

#### **6.4 Vigencia**

La vigencia de la adquisición del mobiliario será a partir de la firma del instrumento jurídico que determine la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, previa revisión de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación para la adquisición del mobiliario.

Es importante señalar, que el recurso con el que se realizará la adquisición provienen del Programa S300 Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, ejercicio fiscal 2022, correspondiente al Ramo 11, mismo que fue convenido por la Secretaría de Educación Pública con el Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que la vigencia de cualquier instrumento legal que acredite la adquisición de los bienes deberá culminar al 31 de diciembre del 2022.





### 6.5 Inversión y Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán conforme se establezcan en el instrumento legal que determine la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para la adquisición del mobiliario.



**Requisito del Punto 2.1. Numeral II**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”**

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que tengo interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998- E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”**

“”, para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted lo siguientes:

<b>DATOS DEL LICITANTE</b>			
<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b>			
<b>REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>			
<b>CURP (EN CASO DE SER PERSONAFÍSICA)</b>			
<b>OBJETO SOCIAL:</b>			
<b>DOMICILIO FISCAL</b>			
<b>CALLE Y NÚMERO:</b>		<b>COLONIA:</b>	
<b>MUNICIPIO O DELEGACIÓN:</b>		<b>C.P.:</b>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>		<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<b>FAX:</b>	
<b>DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SUCASO)</b>			
<b>NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:</b>		<b>NOTARÍA NÚMERO:</b>	
<b>LUGAR DE LANOTARÍA:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>			
<b>NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:</b>		<b>FECHA:</b>	

<b>LUGAR:</b>			
<b>NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:</b>		<b>NOTARIA NÚMERO:</b>	
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>			
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>			
<b>NOMBRE:</b>		<b>RFC:</b>	
<b>NOMBRE:</b>		<b>RFC:</b>	
<b>NOMBRE:</b>		<b>RFC:</b>	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)</b>			
<b>NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
<b>ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:</b>		<b>NOTARÍA NÚMERO:</b>	
<b>LUGAR DE LA NOTARÍA:</b>		<b>FECHA:</b>	
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>			

**Bajo protesta de decir verdad** refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número **LA-919006998-E15-2022**, “**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)**” solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Magisterial de la Secretaría de Educación de Nuevo León.

Protesto lo necesario  
 Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma)  
**REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA**

**Formato del Requisito del Punto 5 primer párrafo**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCANTE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022,  
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)  
ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2).”**, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022

**Formato del Requisito del Punto 5. Segundo párrafo**

**CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA A LA CONVOCANTE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022,  
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)  
ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”**. Certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022 “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>FECHA:</b>		
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE:</b>		<b>R.F.C.</b>		
<b>DOMICILIO:</b>		<b>FABRICANTE:</b>		
		<b>DISTRIBUIDOR:</b>		
		<b>R.F.C.</b>		
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		

<b>PARTIDA No.</b>	<b>GRUPO DE ALIMENTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MINIMOS</b>	<b>MAXIMOS</b>	<b>IMPORTE (CONSIDERANDO LA CANTIDAD MAXIMA DE LOS INSUMOS)</b>
1						
						<b>SUBTOTAL:</b>
						<b>I.V.A.:</b>
						<b>TOTAL:</b>

**EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.**

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito del Punto 6,1. fracción II**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

**(POR PARTIDA)**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización de la licitación de referencia.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito del Punto 6.1, fracción IV**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022 “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que NO estamos inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la administración pública federal y de los gobiernos estatales.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Formato del Requisito del Punto 6.1, fracción V**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS, SILLAS (PROGEN 2)”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana y que estamos legalmente constituidos bajo las leyes y normas de la república mexicana.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito del Punto 6.1, fracción VI**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS PROGEN 2)”.**

**Bajo protesta de decir verdad** refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA- 919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

Para lo anterior me permito proporcionar a usted los datos señalados en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP):

<b>DATOS DEL LICITANTE</b>			
Nombre de la persona física o persona moral:			
Registró federal de contribuyentes:			
Curp (en caso de ser persona física)			
Objeto social:			
<b>DOMICILIO FISCAL</b>			
Calle y número:		Colonia:	
Municipio o delegación:		C.P.:	
Entidad federativa:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Fax:	

DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Notaría número:	
Lugar de la notaría:		Fecha:	
Nombre del notario:			
Número del registro público de la propiedad:		Fecha:	
Lugar:			
Número de última reforma constitutiva:		Notaría número:	
Lugar de la notaría:		Fecha:	
Nombre del notario:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
Nombre:		RFC:	
Nombre:	*** agregar o quitar tantos como accionistas existan	RFC:	
Nombre:	*	RFC:	
Nombre:		RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
Nombre del apoderado o representante legal:			
Escritura pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades:		Notaría número:	
Lugar de la notaría:		Fecha:	
Nombre del notario:			

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito del Punto 6.1, fracción VII**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022 “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que NO nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito del Punto 6.1, fracción IX.**

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E . -**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Formato del Requisito del Punto 6.1, fracción XI**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E . -**

Me refiero al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E15-2022, “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)”.

, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3), cuenta con \_\_\_\_\_ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (7)</b>	<b>Sector (3)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (4) + (5)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (9).

\_\_\_\_\_  
A T E N T A M E N T E (10)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean Personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se proporciona el siguiente:

**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. 919006998-E15-2022 REFERENTE AL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA  
EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS  
(PROGEN 2)”.**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE** \_\_\_\_\_ **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE**  
EL \_\_\_\_\_, **POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE**  
EL \_\_\_\_\_, **Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE** \_\_\_\_\_,  
DIRECTOR \_\_\_\_\_, **A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE**  
**LES DENOMINARÁ** \_\_\_\_\_, **Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA**  
\_\_\_\_\_ **S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL** \_\_\_\_\_, **A**  
**QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, CONTRATO QUE AMBAS**  
**PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**  
**DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

I. Declara “**LA CONTRATANTE**”:

- a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
- b) El Lic. \_\_\_\_\_, por la \_\_\_\_\_, quien interviene en el presente acto como representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro \_\_\_\_\_, objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) El \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022, emitida dentro de \_\_\_\_\_. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto artículo 3º y anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue adjudicado por la \_\_\_\_\_, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente
- d) Que, a través del citado Procedimiento por Invitación, le fue encomendado a “**EL PROVEEDOR**” \_\_\_\_\_, con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Ficha Técnica y la Cotización, que se adjuntan al presente instrumento.
- e) **El suministro objeto del presente instrumento se hará con cargo al** \_\_\_\_\_

II. Declara “**EL PROVEEDOR**”:



III.

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en, \_\_\_\_\_ y que de conformidad con su objeto social se dedica \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, entre otros, según consta en escritura pública No. ----- de fecha -- de ----- del \_\_\_\_\_, otorgada por el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No.----, con ejercicio en \_\_\_\_\_, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \_\_\_\_\_.
- b) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- c) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga mediante este Instrumento a llevar a cabo el suministro \_\_\_\_\_, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente Cotización:

(.....00/100 M.N.)

**SEGUNDA.** - El tiempo de entrega del suministro: Será a los \_\_\_\_\_

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar \_\_\_\_\_, Monterrey, Nuevo León.

Los bienes deberán de entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUINTE**, quien deberá de verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUINTE** y, consecuentemente, expedir “**LA PARTE VENEDORA**” el acuse de recibido.

**TERCERA.** - La forma de pago será de la siguiente manera: del 100% a los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUINTE**, previa presentación de la factura correspondiente.

**LA UNIDAD REQUINTE** deberá notificar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la fecha exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en la prestación del mismo, en caso de existir.

**CUARTA.** - “**EL PROVEEDOR**” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “**LA** \_\_\_\_\_”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, y la empresa denominada \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el IVA., relativo a **LA \_\_\_\_\_ derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 919006998-E15-2022 REFERENTE AL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) ADQUISICION DE MOBILIARIO: MESAS Y SILLAS (PROGEN 2)"**.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_.

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del mismo, o exista espera concedida a la empresa \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada \_\_\_\_\_ **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad del suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por la Subsecretaría \_\_\_\_\_ en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

**SEXTA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no ceder los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento, por lo cual " \_\_\_\_\_ " podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones de

“**EL PROVEEDOR**” a través de persona designada para tal efecto, a fin de constatar que el suministro de 29 Computadoras de Escritorio, solicitado por la \_\_\_\_\_, se realice conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.** -“**EL PROVEEDOR**”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del suministro \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización, que forman parte integrante del presente instrumento, sin la previa aceptación de “**LA** \_\_\_\_\_”.

**OCTAVA.** - Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno ni ajuste en los precios de los bienes y servicios ofertados.

**NOVENA.** - Serán causas de rescisión del presente Contrato las siguientes:

- a) Si “**EL PROVEEDOR**” no se ajusta a las especificaciones pactadas para \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, de acuerdo a las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.
- b) Cuando “**EL PROVEEDOR**” no provea el suministro de \_\_\_\_\_, solicitado por la \_\_\_\_\_, objeto de este contrato dentro del plazo establecido en el mismo.
- c) Si “**EL PROVEEDOR**” incumple a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

**DÉCIMA.**-“**LA CONTRATANTE**” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño, perjuicio o menoscabo al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.**- En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” al plazo de entrega establecido en la cláusula segunda del presente instrumento estará obligado a pagar a “\_\_\_\_\_” como pena convencional un 0.1% al millar del valor de lo no entregado oportunamente, por cada día de retraso a la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total del suministro objeto de este contrato que le será descontado del pago final que “**LA CONTRATANTE**” tenga pendiente efectuar, sin necesidad de previa notificación.

**DECIMA SEGUNDA.** - En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo y de los artículos 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección Jurídica y \_\_\_\_\_ la persona que éste designe, levantará una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a “**EL PROVEEDOR**” ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.** -“**EL PROVEEDOR**” manifiesta conocer las obligaciones que a “**LA CONTRATANTE**” impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA CUARTA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a lo señalado en el último párrafo del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA QUINTA.-** Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA SEXTA. -** Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los --- días del mes de \_\_\_\_\_ del 2022.

“LA \_\_\_\_\_”

\_\_\_\_\_

“LA UNIDAD REQUIRENTE”  
REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

“EL PROVEEDOR”  
\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

LIC. \_\_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_